Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

(ORIGINAL)

Facultad de Ciencias Sociales UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 107	O.C. Institucional N° 107

Nivel de Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**	**Fecha de Emisión : 15/07/2019**	
Entidad:	**Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1807**		
ID del Llamado:	**359.631**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adq. De tóner, útiles de oficina, resmas de papel con criterios de sustentabilidad para la FACSO - UNA			
Proveedor:	**RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN MARLENE KISSER**	**RUC:**	**2438427-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE 2	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Mouse usb	Unidad	HAVITT	China	50	23.000	1.150.000
2	10	Memoria usb 32 GB	Unidad	SANDISK	China	20	41.000	820.000
3	11	Calculadora de sobremesa	Unidad	KENKO	China	20	19.500	390.000
4	12	Aprieta papel	Unidad	SM	China	150	750	112.500
5	13	Boligrafo comun	Unidad	Geminis	China	350	650	227.500
6	14	Corchetes	Unidad	ACC	Brasil	20	8.200	164.000
7	16	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	ELEGEND	China	150	4.200	630.000
8	19	Boligrafo comun	Unidad	ARTLINE	Malasia	100	950	95.000
9	20	Boligrafo comun	Unidad	GEMINIS	China	200	650	130.000
10	25	Bandeja de correspondencia	Unidad	RADEX	Brasil	10	52.000	520.000
						TOTAL		**4.239.000**

SON GUARANÍES: Cuatro millones doscientos treinta y nueve mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Cnel. Cazal c/ 6 de enero. San Lorenzo

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mijaíl Lomaquis.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	14	0	340	10	1	0	4.239.000
						Total:			4.239.000

Res. 108/2019 FF10. OB 340	18/07/19	FIRMA POR LA ENTIDAD C.P. GLORIA MANCUELLO UOC FACSO UNA
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	
RPM DISTRIBUIDORA De Evelyn Kisser Morquio 853 Tel.: 233 - 718 /9 FIRMA PROVEEDOR		FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. Mijail Lomaquis Director Administración y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

(ORIGINAL)

Facultad de Ciencias Sociales UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 112	O.C. Institucional N° 112

Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión : 17/07/19	
Entidad:	Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1807		
ID del Llamado:	359.631	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adq. De tóner, útiles de oficina, resmas de papel con criterios de sustentabilidad para la FACSO - UNA			
Proveedor:	RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN MARLENE KISSER	RUC:	2438427-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE 2	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	26	Grampa para presilladora	Unidad	SEAGULL	China	50	950	47.500
2	32	Sacapuntas	Unidad	FOSKA	China	100	600	60.000
3	37	Presilladora	Unidad	FOSKA	China	15	62.500	937.500
4	42	Cinta adhesiva p/ embalaje	Unidad	AB	Nacional	100	1.450	145.000
5	46	Aprieta papel	Unidad	SM	China	150	250	37.500
6	50	Papel contac	Unidad	RPM	China	10	21.000	210.000
7	51	Pilas AAA de 1.5 V	Unidad	MAXELL	China	20	2.500	50.000
8								
9								
10								
						TOTAL		1.487.500

SON GUARANÍES: Un millon cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Cnel. Cazal c/ 6 de enero. San Lorenzo

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mijail Lomaquis.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	14	0	340	10	1	0	1.487.500
						Total:			1.487.500

Res. 108/2019 FF10. OB 340

Expediente o Resolución - Imputación Presup.

18/07/19
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 /9

FIRMA PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
C.P. GLORIA MANCUELLO

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Mijail Lomaquis

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.